



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

**5601**

*006/17 Departamento Tributario. Aprobación provisional modificación ordenanza Tasa por expedición de documentos administrativos, concepto 310,00*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 25 de mayo de 2017, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, concepto 310,00.

De conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los presentes acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma ([www.palma.cat](http://www.palma.cat)), en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 29 de mayo de 2017

**La Jefa del Departamento, por delegación**

(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

M<sup>a</sup> Gloria Belmonte Barcia

